

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITO EN PLAZA ASDRÚBAL EN CÁDIZ.

Visto el expediente CONTR/2024/437577 relativo a la contratación del servicio de limpieza para el edificio administrativo de la Junta de Andalucía sito en Plaza Asdrúbal en Cádiz, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 321/2009, de 1 de septiembre, por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias y se establecen los mecanismos de coordinación correspondientes, tiene la consideración de edificio administrativo múltiple aquel que es compartido por dos o más Consejerías, ya sean sus Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales o agencias adscritas a las mismas.

A la fecha de elaboración de la presente memoria, el edificio administrativo múltiple, objeto del presente contrato, ubica las sedes de las siguientes Delegaciones Territoriales:

- Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
- Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

El citado edificio es adscrito, por tanto, a la Dirección General de Patrimonio, correspondiendo la gestión y administración del mismo a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz a través del Servicio de Patrimonio en consideración de lo establecido en el Decreto 321/2009, de 1 de septiembre, por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias y se establecen los mecanismos de coordinación correspondientes, que en su artículo 6.3. que corresponden a la persona titular de la Consejería o de la Delegación Provincial competente en materia de patrimonio, las facultades atribuidas al órgano de contratación, en relación con los contratos administrativos relativos a los gastos comunes de los edificios múltiples.

SEGUNDO. Debido a la ineludible necesidad del servicio de Limpieza del Edificio Administrativo Asdrúbal, teniendo como finalidad garantizar el adecuado estado de limpieza del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RVSQEUETLKXMGWGXYKVW2PGH	PÁGINA	1/3	



mismo con el nivel de prestaciones requerido para el correcto funcionamiento de las sedes administrativas mencionadas, es responsabilidad de los órganos encargados de su custodia el adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas, a los bienes y la integridad de los propios edificios.

Ante la ausencia, por un lado, de medios personales en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en las Delegaciones Territoriales para la prestación del servicio, y, por otro, de medios materiales para poder realizar el objeto de este contrato, y siendo este servicio indispensable para el correcto funcionamiento de los mismas, resulta necesaria la contratación externalizada de una empresa especializada en esta materia.

Actualmente el servicio de limpieza de estas sedes administrativas se está prestando a través del contrato suscrito entre, la entonces competente para ello, la Delegación del Gobierno en Cádiz y la empresa HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A, con C.I.F. n.º A29067840, con una duración de 24 meses, iniciándose el día 1 de diciembre de 2020. Este contrato ha sido objeto de dos prórrogas por el periodo de 12 meses cada una contemplado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), siendo la fecha de finalización de la actualmente en ejecución, el 30 de noviembre de 2024.

TERCERO. Por parte de esta Delegación Territorial, se ha iniciado el expediente de contratación CONTR/ 2024/437577 para la tramitación por procedimiento abierto del Servicio de Limpieza para el Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía sito en Plaza Asdrúbal en Cádiz.

Dicho expediente se encuentra en trámite de solicitud de informe preceptivo a los Servicio Jurídicos Provinciales y a la espera de recepción del mismo.

Teniendo este servicio carácter de esencial para mantener el normal funcionamiento de todas las sedes administrativas afectadas, de manera que se pueda así posibilitar la continuidad en la realización de las tareas administrativas de interés publico de forma adecuada, se considera necesaria la tramitación urgente sobrevenida del expediente, dada la importancia de las prestaciones que este contrato prevé y así poder acelerar los tramites necesarios para poder iniciar la ejecución de un contrato global de limpieza del edificio con fecha 1 de diciembre de 2024, fecha mínima que se estima viable para el inicio del contrato dados los plazos que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP), prevé para el procedimiento de adjudicación abierto y para ello se prevén los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo único, dos, del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica la disposición adicional tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciem-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RVSQEUETLKXMGWGXYKVW2PGH	PÁGINA	2/3	



bre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, crea la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, a la que, en la Disposición adicional cuarta del referido Decreto 225/2020, de 29 de diciembre, modificado por el apartado Tres del referido artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, se le adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.

SEGUNDO. La Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos atribuye a la persona titular de la Delegación Territorial a la que estén adscritos los servicios periféricos de la referida Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, así mismo, se le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación en relación a los contratos administrativos derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo.

TERCERO. El artículo 119 de la Ley de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP) dispone, que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

Por ello,

RESUELVO

Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación por el procedimiento abierto, del contrato de Servicio de Limpieza para el Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía sito en Plaza Asdrúbal en Cádiz

En Cádiz, el día de su firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Inmaculada Olivero Corral

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8RVSQEUETLKXMGWGXYKVW2PGH	PÁGINA	3/3	